

En relación con el **Anteproyecto de Ley de Reconocimiento de la Universidad Privada “Universidad de Diseño, Innovación y Tecnología (UDIT)”**, circulado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 del Decreto 210/2003, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de Gobierno y sus Comisiones, se informa que, una vez consultados los centros directivos de esta Consejería, **no se formulan observaciones al texto del mismo.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
(P.S. Orden 638/2021)

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA ADMINISTRATIVA

Secretaría General Técnica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y PORTAVOCÍA